



DI-DGOPC: 044 2023

Buenos Aires,

29 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 110/2023 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 26/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones tramita la Contratación Directa (TES) N° 26/2023 para la adquisición de siete (7) licencias PRO del servicio de videoconferencias ZOOM y un (1) complemento Large Meeting para la Oficina de Presupuesto del Congreso por el término de doce (12) meses a partir del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

Que, practicada a fs. 3 la reserva presupuestaria preventiva, se cursaron a fs. 6/8 las invitaciones de estilo para participar del presente llamado cuya apertura tuvo lugar el 21 de Noviembre de 2023, presentándose un único oferente "ICAP S.A. (cuit 30-50382598-4)" conforme consta en el Acta de Apertura de fs. 9.

Que, a fs. 12 obra la oferta presentada por la firma ICAP S.A. (cuit N° 30-50382598-4), cotizando los renglones requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del siguiente modo:

. Renglón 1: 7 Licencias PAR1-PRO-BASE-NH1Y Zoom Pro, duración 1 año, por la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Sesenta y Tres (U\$S 363,00) cada una (total U\$S 2.541,00)

. Renglón 2: 1 Licencia PAR1-LMR-500-NHY ZOOM Large Meeting, duración 1 año: por la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (U\$S 1.452,00).

Que, con respecto a la documentación perteneciente a la empresa, la misma luce agregada a fs. 13/57 conforme al siguiente detalle: póliza de caución mantenimiento de oferta (fs. 13/15); constancias de inscripción AFIP y de no registro de sanciones laborales REPSAL (fs. 16/17); Pliego firmado en todas sus fojas (fs. 18/19); complemento de Declaración Jurada (fs. 20); estatuto social reforma (fs. 21/35); poder general con facultades expresas (fs. 36/46) y actas elección autoridades (fs. 47/57).

Que, se procedió a requerir la información actualizada de ICAP S.A. que luce agregada a fs. 58 (constancia inscripción AFIP), a fs. 59 (de libre deuda emitida por AFIP) y a fs. 60 (no registración de sanciones laborales emitida por REPSAL), respectivamente.

Que, al llamado programado para el 21 de Noviembre de 2023, se presentó una (1) sola firma: **ICAP S.A. (cuit 30-50382598-4)**, conforme lo consignado en el Acta de Apertura obrante a fs. 9, cotizando el servicio requerido la suma total anual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (USD 3.993,00).

Que, con respecto a la documentación de la empresa, se acompaña la constancia actualizada de inscripción ante AFIP (fs. 58), de libre deuda emitida por AFIP (fs. 59) y de inexistencia de sanciones laborales emitida por REPSAL (fs. 60).

Que, a fs. 62 la Coordinación Administrativa y Técnica, encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d) 1. del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación por Resolución CSP N° 02/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado

Que, a fs.63, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) que tramita por Expediente EXP-OPC N°110/2023, cuyo objeto es la adquisición de siete (7) licencias PRO del servicio de videoconferencias ZOOM y un (1) complemento Large Meeting para la Oficina de Presupuesto del Congreso, conforme al Artículo 25, inciso d), 1. del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 02/2018 para el Proceso de Compra por Trámite Especial Simplificado (TES), Anexo I, ítem C.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Contratación aprobada precedentemente a la firma **ICAP S.A. (cuit 30-50382598-4)**, su oferta por la suma anual total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (US\$ 3.995) por el término de doce (12) meses a partir del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dejándose constancia que la factura deberá ser emitida en moneda pesos según cotización BNA dólar tipo vendedor del día anterior a la confección de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose



al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369- OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



Lic. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 044 2023